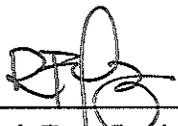


<b>Código</b> PROT-CE-002	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 05/08/2024	<b>Vigencia</b> 05/08/2027
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

<b>OBJETIVO</b>		
Establecer los pasos a seguir para realizar una consulta al Comité de Ética sobre una duda y/o dilema ético en el desempeño de las funciones como servidor público, con la finalidad de actuar en apego al Código de Ética.		
<b>¿QUIEN?</b>	<b>¿QUE?</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Servidor Público	1. Estoy ante una duda o dilema ético	Durante el desempeño de mis funciones me puedo enfrentar a dudas y/o dilemas éticos que deseo aclarar, para evitar una conducta no ética y/o incurrir en un incumplimiento.
Servidor Público	2. Presento duda y/o dilema ético	A través de cualquiera de los canales establecidos se puede presentar una duda y/o dilema ético: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Directamente con algún miembro del Comité de Ética.</li> <li>▪ Vía correo electrónico a: <a href="mailto:eticasefirc@coahuila.gob.mx">eticasefirc@coahuila.gob.mx</a>.</li> </ul> Debo describir de la manera más clara posible la duda y/o dilema ético que enfrente en el F-022. (Anexo)
Comité de Ética	3. Recibe la duda y/o dilema que enfrenta un servidor público.	Recibe y analiza la duda y/o dilema ético que está enfrentando el servidor público, asignando un folio para su control. En caso de que no sea suficientemente clara y/o se requiera mayor información para dar respuesta, el Comité de Ética solicita mayor información en caso de ser posible.
Comité de Ética	4. Responde la duda y/o dilema que enfrenta un servidor público.	El Comité de Ética conforme al medio en que se presenta la duda y/o dilema ético, da respuesta a la duda y/o dilema ético fundamentándose en el Código de ética y la normativa regulatoria aplicable, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De manera presencial.</li> <li>• Respondiendo al correo electrónico recibido.</li> </ul>
Comité de Ética	5. Acciones preventivas de conductas no éticas	El Comité de Ética, con base en la estadística de las dudas presentadas, determina la necesidad de establecer acciones preventivas de conductas no éticas.
<b>GARANTÍAS PARA QUIEN PRESENTA UNA DUDA Y/O DILEMA ÉTICO</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se garantiza el anonimato y la confidencialidad de quien presenta una duda y/o dilema ético.</li> <li>2. La información únicamente se utilizará para estadística y/o para implementar acciones preventivas de conductas no éticas.</li> </ol>		
<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA: MP-CE Manual de Políticas y Procedimientos para la operación del Comité de Ética, apartado de Recepción y atención de dudas y/o dilemas éticos.</b>		

Elaboró



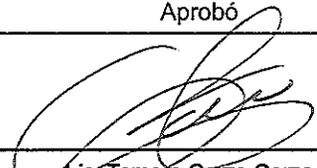
Lic. Rocío Flores Fernández  
Secretaría Técnica del Comité de Ética

Revisó



Ing. Ma. de los Angeles Rodríguez Banda  
Representante de la Unidad Especializada de Ética

Aprobó



Lic. Tamara Garza Garza  
Presidenta del Comité de Ética



**PROTOCOLO PARA CONSULTAR UNA DUDA Y/O DILEMA ÉTICO ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA**

<b>Código</b> PRO-CE-002	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 05/08/2024	<b>Vigencia</b> 05/08/2027
-----------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------



**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE DUDAS Y/O DILEMAS ÉTICOS**  
**F-022**

**DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**FOLIO:**

*(En caso que desee proporcionarse)*

**Nombre**

*(En caso de presentarse anónima, se podrá conocer el estats a través de las sesiones del Comité de Ética.)*

**Descripción de la Duda y/o Dilema Ético:**

*(En todo momento, el Comité de Ética mantendrá el anonimato y confidencialidad de los datos proporcionados)*